



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal - Creación del Programa de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por EX-00994439-UNC-ME#FD, mediante la cual la Secretaría de Extensión y Cultura de esta Facultad, propone la creación del Programa de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia;

CONSIDERANDO:

Que los Derechos Humanos constituyen un campo en permanente construcción donde convergen principios ético-políticos, normas jurídicas y prácticas sociales que expresan luchas históricas por la dignidad, la igualdad y la justicia, siendo la Universidad Pública un actor comprometido con su enseñanza, promoción e investigación, conforme a la misión y fines contenidos en el artículo 2° del Estatuto Universitario;

Que, a más de cuarenta años de la recuperación democrática en Argentina, resulta indispensable consolidar una cultura institucional que afirme que no existe democracia plena sin garantías efectivas de acceso a la justicia y sin políticas activas orientadas a remover las desigualdades estructurales que impiden el ejercicio real de los derechos, especialmente en los sectores históricamente vulnerados;

Que el acceso a la justicia constituye un derecho humano fundamental, reconocido por la Constitución Nacional y por los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, así como por los estándares desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 100 Reglas de Brasilia, los cuales obligan a los Estados a garantizar mecanismos judiciales y extrajudiciales efectivos, adecuados, oportunos y no discriminatorios;

Que la Facultad de Derecho de la UNC viene desarrollando, desde hace años, actividades de docencia, investigación y extensión vinculadas a los Derechos Humanos y al acceso a la justicia, aunque de forma fragmentada y sin una coordinación institucional que integre, potencie y proyecte dichas iniciativas;

Que la creación de un espacio institucional específico permitirá consolidar una política integral en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, articulada con otras áreas de la UNC,

especialmente con el Observatorio de Derechos Humanos, potenciando la producción académica, el trabajo intersectorial y la construcción de ciudadanía activa;

Que corresponde, por lo tanto, avanzar en la creación del Programa de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia en el ámbito de la Facultad de Derecho, designando a su autoridad institucional y disponiendo su articulación orgánica con las áreas pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Créase, en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, el PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA, a fin de coordinar, desarrollar y promover acciones de docencia, investigación, extensión, prácticas profesionales y divulgación orientadas a la promoción de los Derechos Humanos y la garantía del acceso a la justicia, conforme a los fundamentos, objetivos y alcances que se acompañan como Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: El Programa de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia estará a cargo de un Coordinador o Coordinadora, que tendrá como funciones la concreción de los objetivos antes expuestos y contenidos en el Anexo I y asumirá la coordinación institucional del mismo, bajo la Dirección Académica de quien sea o haya sido profesor o profesora de la Facultad.

ARTÍCULO 3°: Instrúyase a la Secretaría de Extensión y Cultura a fin de que realice las gestiones administrativas necesarias para la puesta en funcionamiento del Programa, la convocatoria a las áreas académicas e institucionales involucradas y la elevación anual de un informe de avance y evaluación.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión y Cultura, publíquese y archívese.